

MAYO

16 de mayo

Vence plazo para comunicación al T.E.P.E.R de la conformación de alianzas.- Art. 17

JUNIO

5 de junio

Vence plazo para la presentación de candidaturas ante los partidos políticos.- Art. 4

25 de junio

Vence plazo de presentación de adhesiones a las candidaturas (Afiliados Partidarios) ante el partido o alianza.- Art. 5

30 de junio

Vence plazo para la oficialización de las listas de precandidatos ante el T.E.P.E.R.- Art. 6

Vence plazo para el pedido de Alianzas y en la misma oportunidad presentación de las listas únicas de candidatos.- Art. 17

JULIO

5 de julio

Vence el plazo para que el T.E.P.E.R. se expida sobre las listas presentadas.- Art. 6

10 de julio

Vence plazo para que el T.E.P.E.R apruebe listas que hayan requerido subsanación.- Art. 6

15 de julio

Vende plazo para someter a la aprobación de cada partido, alianza o confederación del modelo de boleta que utilizará – Art. 7.

Inicio de la campaña electoral. – Art. 16

16 de julio

Comunicación al Ministerio de Gobierno del pedido de padrones que se necesitarán para el envío a cada partido político.

AGOSTO

4 de agosto

Comienza el plazo para la realización de campaña televisiva.

12 de agosto

Finaliza la campaña electoral, 48 horas antes de inicio del acto electoral.

14 de agosto

Día de las elecciones primarias, abiertas y simultáneas, desde las 8 a 18 horas.